



movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano cuenta con registro nacional de partido político y su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos tienen validación de procedencia constitucional y legal por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Del mismo modo, la Carta de Identidad forma parte de sus Documentos Básicos.

Que Movimiento Ciudadano es un auténtico instrumento para la participación de la sociedad en la vida pública del país y define como uno de sus valores fundamentales su alianza con la ciudadanía.

Que Movimiento Ciudadano como entidad de interés público se sustenta en los valores y principios de la socialdemocracia, tiene como propósito promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida nacional, mediante la apertura de espacios que permitan la manifestación de la pluralidad de pensamiento, al darle cauce a la libertad de expresión de su militancia y procurar la participación de ciudadanas, ciudadanos y movimientos sociales comprometidos en la solución a los graves problemas que enfrenta el país en justicia y seguridad; derechos humanos; equidad social; equidad y género; medio ambiente sano; desarrollo sustentable incluyente; innovación tecnológica y competitividad; diversidad sexual; democracia participativa con candidaturas ciudadanas sin adhesión partidista, entre otros.

Que la Convención Nacional Democrática es el órgano máximo de dirección y tiene a su cargo la conducción general ideológica, política, económica y social de Movimiento Ciudadano.

Que con fundamento en los artículos 12, numeral 1, incisos a) y b); 14, numerales 2, incisos a) y n) y 4; 16, numeral 1, inciso i) de los Estatutos, la Cuarta Convención Nacional Democrática, celebrada el 4 de diciembre de 2021, aprobó que las conclusiones de los foros y diálogos “El Futuro es la Socialdemocracia” incidan en los Documentos Básicos de Movimiento Ciudadano, para lo cual, se deberá emitir la Convocatoria para que se lleve a cabo la primera Convención Nacional Democrática Extraordinaria, a efecto de modificar, conforme a los criterios emanados de la amplia deliberación nacional, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y la Carta de Identidad.

Que con base en los artículos 12 numeral 1, incisos a) y b); 13, numeral 1; 14, numerales 4, 5 y 8; 16, numeral 1, incisos a), b), i), y ñ) de los Estatutos, el Consejo Nacional, durante su Sesión de Instalación celebrada el 4 de diciembre de 2021, aprobó la expedición de la Convocatoria a la primera Convención Nacional Democrática Extraordinaria, con el fin de modificar la Declaración de Principios, el Programa de Acción y la Carta de Identidad, como consecuencia del amplio debate y del análisis de los foros y diálogos “El Futuro es la Socialdemocracia”.

Que en términos de los artículos 14, numeral 1, segundo párrafo y 16, numeral 1, inciso i), el Consejo Nacional aprobó, en su Vigésimo Tercera Sesión, celebrada el 24 de junio de 2022, la Convocatoria a la Convención Nacional Democrática Extraordinaria de Movimiento Ciudadano.





movimientociudadano.mx

Por lo que de conformidad con los que establecen los artículos 4; 5; 8; 9; 10, numeral 1; 11; 12, numeral 1, inciso a); 13; 14; 15; 16; 18; 19; 20; 51; 52; 53; 84; 89; 91; 92 y demás aplicables de los Estatutos, se expide la presente:

CONVOCATORIA

A LA CONVENCION NACIONAL DEMOCRÁTICA EXTRAORDINARIA

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Consejo Nacional de Movimiento Ciudadano, en su Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2022, aprobó la Convocatoria a la Convención Nacional Democrática Extraordinaria de Movimiento Ciudadano, que se celebrará el día 5 de diciembre del año en curso a las 11:00 horas (con registro desde las 10:00 horas), en los salones “Olmeca” del World Trade Center Ciudad de México, ubicado en la calle de Filadelfia sin número, colonia Nápoles, en la Ciudad de México, misma que se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

SEGUNDA. La Coordinadora Ciudadana Nacional aprobó en su Septuagésima Novena Sesión Ordinaria, el Acuerdo para la integración de comisiones de trabajo encargadas de la revisión, discusión y análisis de la Declaración de Principios, Programa de Acción y Carta de Identidad de Movimiento Ciudadano, con el propósito de que, en su caso, se sometan a la consideración de la Convención Nacional Democrática Extraordinaria.

TERCERA. Son delegadas y delegados a la Convención Nacional Democrática Extraordinaria de Movimiento Ciudadano, conforme al artículo 13, numerales 1 y 2 de los Estatutos: las y los consejeros nacionales; las y los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional; las y los integrantes de la Comisión Permanente; las y los integrantes de la Comisión Operativa Nacional; las y los coordinadores regionales; las diputadas y los diputados, las senadoras y senadores de Movimiento Ciudadano al H. Congreso de la Unión; las diputadas y los diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados; el coordinador, vicecoordinadoras, vicecoordinadores y un representante de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales por cada entidad federativa; las y los delegados electos en las Convenciones Estatales; las delegadas de Mujeres en Movimiento; las y los delegados de Jóvenes en Movimiento; las y los delegados de Trabajadores y Productores en Movimiento; y las y los delegados de los movimientos sociales que conforme al Reglamento se encuentren integrados.

CUARTA. Las personas delegadas a la Convención Nacional Democrática serán registradas ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos para la elaboración del padrón electoral correspondiente.

QUINTA. La asistencia de las delegadas y los delegados a la Convención Nacional Democrática es personal; en consecuencia, su participación es individual y su voto es intransferible.



movimientociudadano.mx

SEXTA. Los acuerdos y decisiones de la Convención Nacional Democrática Extraordinaria se tomarán conforme lo establecido en el artículo 14, numeral 5 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

SÉPTIMA. La Convención Nacional Democrática Extraordinaria de Movimiento Ciudadano se efectuará bajo el siguiente

Orden del Día:

1. Registro de delegadas y delegados.
2. Declaración de quórum.
3. Honores a la Bandera.
4. Declaración de Instalación de los Trabajos de la Convención Nacional Democrática Extraordinaria.
5. Elección de presidenta o presidente, secretaria o secretario, y escrutadoras y escrutadores de la Convención Nacional Democrática Extraordinaria.
6. Informe de Actividades del Comité Promotor de los foros y diálogos por la Evolución Mexicana. Proyecto Socialdemócrata de País.
7. Presentación y aprobación, en su caso, de modificaciones a la Declaración de Principios de Movimiento Ciudadano.
8. Presentación y aprobación, en su caso, de modificaciones al Programa de Acción de Movimiento Ciudadano.
9. Presentación y aprobación, en su caso, de modificaciones a la Carta de Identidad de Movimiento Ciudadano.
10. Presentación y aprobación, en su caso, de la estrategia de conducción político electoral de Movimiento Ciudadano.
11. Aprobación, en su caso, de las propuestas de la Comisión Operativa Nacional, presentadas por el coordinador.
12. Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se faculta a la Comisión Operativa Nacional para notificar al Instituto Nacional Electoral, en atención a lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, inciso I), de la Ley General de Partidos Políticos, sobre las resoluciones de la Convención Nacional Democrática Extraordinaria.
13. Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de la declaración de validez de la Convención Nacional Democrática Extraordinaria y los trabajos en ella realizados.
14. Mensaje del coordinador de la Comisión Operativa Nacional.
15. Clausura de los trabajos.
16. Himno Nacional.

OCTAVA. Se faculta a la Comisión Operativa Nacional a que pueda redefinir los puntos del Orden del Día y en su caso autorizar las adiciones de intervenciones que sean necesarias.

NOVENA. Si la Convención Nacional Democrática Extraordinaria no pudiera reunirse por falta de quórum, en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria, se instalará dos horas más tarde en el mismo lugar, con el mismo Orden del Día y con el número de integrantes presentes, de acuerdo a lo que establece el artículo 14 numeral 7 de los Estatutos.



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**


movimientociudadano.mx

DÉCIMA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Nacional con base a lo establecido en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2022

Atentamente
Por México en Movimiento
Por la Comisión Operativa Nacional


Sen. Dante Delgado
Coordinador


Benjamín Alamillo González
Integrante


Ana Lucía Baduy Valles
Integrante


Rubén Isaac Barrios Ochoa
Integrante


Jacobo David Cheja Alfaro
Integrante


Dip. Priscila Franco Barba
Integrante


Martha Patricia Herrera González
Integrante


Dip. Tabita Ortiz Hernández
Integrante


Alejandra Puente García
Integrante


Juan Zavala Gutiérrez
Secretario General de Acuerdos

Por el Consejo Nacional


Sen. Verónica Delgadillo García
Presidenta


Vanía Avila García
Secretaria Técnica

Por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos


Julieta Macías Rábago
Presidenta


Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario

